



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA MEJORA Y DESARROLLO DE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE VALDEMORO

PREAMBULO

El Ayuntamiento de Valdemoro acuerda constituir la Mesa de trabajo para la mejora y desarrollo de los Polígonos industriales de Valdemoro mediante Moción aprobada en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de mayo de 2016.

CAPITULO I – NATURALEZA

- 1.1 La Mesa de trabajo para la mejora y desarrollo de los Polígonos industriales de Valdemoro se constituye como órgano complementario municipal de carácter consultivo y de consenso.
- 1.2 La finalidad de la Mesa de trabajo para la mejora y desarrollo de los Polígonos industriales de Valdemoro, en adelante MT, es promover y coordinar acciones que tengan como fin el mantenimiento, desarrollo y potenciación de los Polígonos industriales que se encuentran en el término municipal de Valdemoro.
- 1.3 No se percibirá por parte de ningún miembro o asistente de la MT, dieta ni retribución de ningún tipo.

CAPITULO II – SEDE

La sede social de la MT es el Ayuntamiento de Valdemoro sito en la Pza. de la Constitución, 11.

CAPITULO III - FUNCIONES

Las funciones de la MT son ayudar a:

- a) Recoger las necesidades de los Polígonos industriales de Valdemoro.
- b) Potenciar el asociacionismo empresarial e industrial de las empresas ubicadas en dichos Polígonos.
- c) Búsqueda de ayudas públicas que puedan incidir en el desarrollo, tanto de los propios Polígonos como de las empresas instaladas en ellos.
- d) Adecuación y mantenimiento de zonas comunes, viales y zonas verdes.



- e) Cualquier otra acción que ayude a la mejora individual o en su conjunto de los Polígonos industriales de Valdemoro y así lo acuerde la MT.

CAPITULO IV – COMPOSICION

La MT estará compuesta por los siguientes miembros:

- El/la Concejal/a que tenga delegadas las funciones de Economía, Empleo y Hacienda (con voz y voto) y un/a técnico/a de la Concejalía (con voz y sin voto).
- El/la Concejal/a que tenga delegadas las competencias de Urbanismo y Medio Ambiente (con voz y voto) y un/a técnico/a de la Concejalía (con voz y sin voto).
- Un representante de cada Grupo Político Municipal con representación en esta Corporación (con voz y voto).
- Concejales No Adscritos (con voz y sin voto)
- Un representante de cada Polígono, en aquellos donde exista asociación cada una deberá asignar a un representante, por el contrario en los que no exista conformada una asociación se abrirá convocatoria pública para seleccionar representante y en caso de más de una solicitud se resolverá mediante sorteo (con voz y voto).
- Se podrá incorporar, de forma permanente o eventual, cualquier otro que la MT decida.

CAPITULO V – CONVOCATORIAS

5.1 La convocatoria se hará mediante citación por escrito (correo postal, electrónico, etc.) en la que se hará constar la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, así como el orden del día. Todo ello se publicará también en la Web municipal.

5.2 La convocatoria será remitida a los miembros de la MT con una semana de antelación a la fecha prevista para la sesión. Excepcionalmente este plazo podrá reducirse hasta un mínimo de 24 horas, por razones de urgencia motivadas, previa comunicación telefónica a cada uno de los miembros.

5.3 En caso de sesión extraordinaria por solicitud de la mitad más uno de los miembros se deberá convocar a los miembros de la MT en el plazo máximo de 5 días debiendo celebrarse en los 15 días siguientes a la fecha de comunicación.

5.4 Con carácter general la MT establecerá un calendario anual de convocatorias.

CAPITULO VI – ORDEN DEL DIA, VOTACIONES Y ACUERDOS

6.1 El Orden del día será fijado por la Presidencia de la MT.



6.2 No serán tratados asuntos fuera del orden del día, salvo que sea urgente y que dos tercios de los miembros de la MT acepten incluir el punto en él.

6.3 Las votaciones serán públicas y a mano alzada.

6.4 Los miembros podrán hacer constar en acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen.

6.5 Los acuerdos de la MT se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

6.6 En caso de empate en los votos emitidos, la Presidencia de la Mesa podrá emitir un voto de calidad para deshacer este.

CAPITULO VII – ACTAS

7.1 De cada sesión se levantará acta, que contendrá la indicación de las personas que han asistido, lugar y hora de celebración, puntos principales, forma y contenido de la votación y de los acuerdos adoptados.

7.2 Las actas serán firmadas por la Presidencia y la Secretaría y se aprobarán en posterior sesión.

7.3 Las actas de cada sesión, una vez firmadas, serán publicadas en la Web municipal.

CAPITULO VIII – PRESIDENCIA

La Presidencia de la MT la ostentará El/la Concejal/a que tenga delegadas las funciones de Economía, Empleo y Hacienda y tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Convocar las reuniones y elaborar el Orden del Día de las mismas.
- Presidir y moderar las reuniones asegurando el normal desarrollo de estas.
- Velar por que los acuerdos sean notificados a los órganos pertinentes del Ayuntamiento.
- Dar cauce a los acuerdos de la MT así como canalizar requerimientos e informaciones desde los órganos municipales a la MT.

CAPITULO IX – SECRETARÍA

La Secretaría de la MT la ostentará un Técnico de la Concejalía que tenga delegadas las funciones de Economía, Empleo y Hacienda (Área Industria) y tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Preparar y remitir a los miembros el Orden del Día de los asuntos a tratar.
- Asistir a la Presidencia en el desarrollo de las sesiones.
- Redactar las actas de las sesiones y firmarlas junto con la Presidencia.



CAPITULO X- MIEMBROS

Los miembros de la MT serán los que a continuación se relacionan en el Anexo I y tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

- Asistir a las sesiones de la MT, intervenir en los debates y participar con su voto en las decisiones.
- Proponer a la MT cuantas iniciativas estime oportunas a favor del desarrollo de los Polígonos industriales.
- Solicitar la inclusión en el Orden del Día del asunto o asuntos que estimen oportunos, mediante escrito a la Presidencia de la MT, con una antelación previa de al menos 10 días a la convocatoria de ésta.

CAPITULO XI – ESPACIOS Y RECURSOS

El Ayuntamiento de Valdemoro facilitará a la MT aquellos espacios y recursos propios necesarios para su adecuado funcionamiento, dentro de su capacidad y disponibilidad y de la adecuada optimización y racionalización de los medios con los que cuenta.

CAPITULO XII – PÉRDIDA DE CALIDAD DE MIEMBRO

La MT desarrollará sus funciones hasta que, como consecuencia de elecciones municipales, se renueve la Corporación Municipal.

La calidad de miembro se perderá por alguna de las siguientes causas:

- Voluntad propia.
- Por falta de asistencia continuada: Se entenderá por falta de asistencia continuada, la no asistencia a dos o más reuniones consecutivas o, en su caso, tres reuniones alternas en el periodo de un año. El inicio del proceso de expulsión se producirá a instancia del Presidente de la MT que elevará dicha propuesta a la MT para su aprobación, requiriendo para ello mayoría absoluta de sus miembros..
- Disolución de la MT.
- Incumplimiento de las funciones previstas en estas Normas.
- Fin de su mandato.



ANEXO I - MIEMBROS

- PRESIDENTE DE LA MESA (Concejal delegado de Comercio e Industria): D Fernando González de la Calle
- CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO: D^a. Cinthia Mateos Castellanos
- REPRESENTANTE PARTIDO POPULAR: D. David Conde Rodríguez
Suplente: D. Manuel Cabrera
- REPRESENTANTE CIUDADANOS: D. Natalia Martín-Consuegra Fernández

- REPRESENTANTE P.S.O.E: D^a. Patricia Carrasco Ramírez
- CONCEJAL NO ADSCRITO: D. Pedro Serrano Fuentes
- REPRESENTANTE PROYECTO TUD: D. Oscar López Sáez (int)
Suplente: D. Antonio González Rodríguez
- REPRESENTANTE P.I. ALBRESA: D. Sonia Royo
- REPRESENTANTE P.I EL PRADO: D. Jesús A. De la Fuente Carrascal
D. Manuel Santurde
D. Víctor Parra
- REPRESENTANTE P.I LA CARREHUELA: D. Jesús M^a Merlo Nombela
- REPRESENTANTE P.I LA POSTURA: D. Fernando Zoca González
- REPRESENTANTE P.I ROMPECUBAS: D. José Luís Montero.
D. Fernando Guijarro Lozano
- REPRESENTANTE P.I VALMOR: D. Miguel Ángel Díaz
- REPRESENTANTE P.I LAS CANTERAS: D. Carlos Ripolles
D. Agustín Ramos.
- TECNICO URBANISMO/ MED. AMBIENTE: D. Cesar Puerta Sanz
- RESPONSABLE DE INDUSTRIA: D^a M^a Paz Horneros Frontelo
- SECRETARIO: D. Julio Miguel Zamarro